

El presente contrato tiene carácter administrativo. El cargo de Recaudador-Agente ejecutivo que se convoca no es de plantilla, no teniendo por tanto la consideración de funcionario municipal nada más que al sólo efecto del ejercicio de sus propias funciones como tal Recaudador-Agente ejecutivo.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don, provisto del documento nacional de identidad número, expedido en, en nombre propio (o en representación de, según poder bastante de su capacidad jurídica y de obrar, desea tomar parte en el concurso convocado por el excelentísimo Ayuntamiento de San Sebastián para el nombramiento de Recaudador-Agente ejecutivo municipal, según anuncio del «Boletín Oficial del Estado» (o de la provincia) de fecha, a cuyos efectos hace constar:

1.º Que declara, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

2.º Que acepta cuantas condiciones se derivan del pliego de condiciones del presente concurso, así como las normas vigentes aplicables, tanto con carácter directo como subsidiario, a este tipo de contratos.

3.º Que en relación con los porcentajes de premios señalados en la cláusula séptima ofrece los siguientes: (los mismos del pliego o indicar los ofrecidos en caso de rebaja).

(Lugar, fecha y firma.)

San Sebastián, 22 de agosto de 1978.—El Alcalde.—5.927-A.

Resolución del Cabildo Insular de Gran Canaria por la que se anuncia la adquisición de un sistema de megafonía y un sistema de tarjetas impresoras para el Hospital Insular.

Cumplimentando lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace saber que esta excelentísima Corporación convoca concurso público para la adquisición de un sistema de megafonía y un sistema de tarjetas impresoras para el Hospital Insular.

El plazo de entrega será de dos meses, a contar de la notificación de la adjudicación, su pago se efectuará al contado, previa recepción provisional.

La garantía provisional será del 2 por 100 de la oferta, y la definitiva, la que resulte de aplicar al total de la adjudicación los módulos mínimos del artículo 82 del expresado Reglamento.

La presentación de plicas podrá hacerse en la Secretaría de la Corporación (Negociado de Registro) en horas de nueve a doce, hasta transcurridos veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», encontrándose de manifiesto en dicha Secretaría los pliegos y demás condiciones que convenga conocer a los interesados.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Sala de Juntas de esta Corporación (Bravo Murillo, 23), a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de pliegos.

Han sido cumplimentados los requisitos de los números 2.º y 3.º del artículo 25 del aludido Reglamento.

La proposición se ajustará al siguiente modelo:

«Don, de años de edad, de estado, con domicilio en, calle de, número, enterado de los pliegos de condiciones que han de regir el concurso para adquisición de, en nombre propio (o de la Entidad que representa) declara, bajo su responsabilidad, no hallarse (ni la persona o Entidad que representa) comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad señaladas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigentes.

En su virtud, ofrece los siguientes modelos al precio que se indica: (los precios en letra y número).

(Lugar, fecha y firma de licitador).»

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de agosto de 1978.—El Presidente.—5.928-A.

Resolución de la Entidad Local Menor de Matute de Almazán (Soria) por la que se anuncia subasta de las obras de ampliación del abastecimiento de aguas de esta localidad.

Esta Entidad tiene acordada la contratación, mediante subasta pública, de las obras de ampliación del abastecimiento de aguas de esta localidad, las cuales se regirán por las condiciones establecidas en sus correspondientes pliegos, que se hallan de manifiesto a disposición de los licitadores en la Secretaría del Ayuntamiento de Matamala de Almazán (Soria). El pliego de condiciones económico-administrativas estará expuesto al público durante el plazo de ocho días, conforme dispone el artículo 119 del Real Decre-

to 3046/1977, de 6 de octubre pasado. Si dentro de este plazo se presentaran reclamaciones al mismo, se procederá al anuncio de nueva subasta una vez resueltas las incidencias.

Preco de licitación: 1.347.679 pesetas, a la baja.

Garantía provisional: 33.692 pesetas.

Garantía definitiva: El 5 por 100 del precio de adjudicación.

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento de Matamala de Almazán, en sobre cerrado, todos los días laborables durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las doce horas del día anterior hábil al de la celebración de la subasta.

Apertura de plicas: La subasta se celebrará en la Casa Consistorial de Matamala de Almazán, a las doce horas del día laborable siguiente al cumplimiento de los diez días hábiles al de la inserción de este anuncio en el expresado periódico oficial, por haber sido declaradas de urgencia las citadas obras.

Documentación: A la proposición se acompañará resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional, así como los demás documentos que para estos actos señala el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Gastos a cargo del contratista: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, los de formalización de contrato y los demás que se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios al mismo, reintegros, derechos reales, impuestos y cuantos se deriven de la subasta.

Modelo de proposición: Las proposiciones debidamente reintegradas, se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de y con domicilio en la calle de número, con documento nacional de identidad número, expedido con fecha, en nombre propio o en representación de, con residencia en, lo cual acredita con, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, y de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir para las obras de ampliación del abastecimiento de aguas del pueblo de Matute de Almazán, cuyos particulares conoce y acepta, se compromete a la ejecución de las mismas por la cantidad de (en letra y cifra) pesetas.

(Fecha y firma.)

Matute de Almazán, 24 de agosto de 1978.—El Alcalde-Presidente.—5.954-A.

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Servicio de Asuntos Sindicales

SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA ENSEÑANZA DE LA REGION MURCIANA

Modificación de Estatutos

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio se ha presentado escrito en el que se comunica

que la Asamblea regional, en su reunión celebrada el 22 del pasado junio, ha modificado los Estatutos del «Sindicato Unitario de E. G. B. de la Región de Murcia» en el sentido de cambiar la denominación por la de «Sindicato de Trabajadores de la Enseñanza de la Región Murciana», y que su domicilio social estará en la calle Doctor Marañón, número 2, entresuelo, Madrid, entre otras modificaciones de régimen interno.

ASOCIACION INDEPENDIENTE DEL MAGISTERIO ESTATAL

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y

a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio y a las trece horas del día 30 del mes de agosto de 1978, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Independiente del Magisterio Estatal», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional; todo Maestro que ejerza el Magisterio estatal, en sus distintas modalidades de propietario, interino o contratado en régimen de derecho administrativo, siendo los firmantes del acta de constitución don Manuel Saldoval García, doña María del Prado Carretero Moreno, doña Petra Casero Vaquero y don Benjamín Pascual García.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Tribunales Provinciales Tutelares de Menores

PONTEVEDRA

Don Prudencio Landín Carrasco, Letrado, Secretario del Tribunal Provincial Tutelar de Menores de Pontevedra.

Por medio de la presente y de orden de su señoría se cita y emplaza a doña Clara Somoza Mosquera, de treinta y dos años de edad, hija de Celia, casada, vecina que fue de esta ciudad, actualmente en paradero desconocido, para que comparezca ante este Tribunal en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del de la publicación de la presente, para ser notificada del acuerdo recaído en el expediente número 12.442 y número 340/78, seguido en la facultad protectora a la menor María del Carmen V. S., apereciéndola de que si no compareciera se la tendrá por notificada y se le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Pontevedra, 23 de agosto de 1978.—El Secretario, Prudencio Landín Carrasco.—2.230.

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don José F. de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 2 de agosto de 1978, por el buque «Laxana», de la matrícula de Gijón, folio 1691, al «Nolo El Nin» de la matrícula de Gijón, folio 1955.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina del Ferrol, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 16 de agosto de 1978. El Juez, José F. de Querol Lombardero.—10.056-E.

Fragata «Asturias»

JUZGADO DE INSTRUCCION

Don Manuel Cela Muruais, Alférez de Navio, Juez Instructor del procedimiento previo 53/78, instruido con motivo de la pérdida de las guías de armas de las pistolas marca «Star» número 787297, calibre 22 LR, y marca «Llama» número 512628, del calibre 9 milímetros pertenecientes al Teniente don Diego Salas Bruquetas.

Hago saber: Que por decreto del excelentísimo señor Comandante General de la Flota, de fecha 16 de junio del presente año, fue declarado nulo y sin valor la documentación pertenecientes a las guías

de las pistolas citadas anteriormente, incurriendo en responsabilidad quien las posea y no haga inmediata entrega de las mismas a las autoridades de Marina.

A bordo, en Cádiz, a 16 de agosto de 1978.—El AN., Juez Instructor, Manuel Cela Murallas.—10.047-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 37.189 de registro, correspondiente al 11 de marzo de 1975, constituido por el «Banco Popular Español», en garantía de «General Eléctrica Española, S. A.», en valores, sin desplazamiento, por un nominal de 300.000 pesetas (referencia 1.642/1978).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 27 de julio de 1978.—El Administrador.—10.452-C.

Extraviados dos resguardos expedidos por esta Caja General con los números 13.453 y 13.454 de registro, correspondientes al 18 de marzo de 1972, constituidos por don José María y don Rafael Villalobos Domech, en garantía de doña Amparo Domech Herrero, por unos nominales de 100.000 pesetas, respectivamente (referencias 1.398 y 99 de 1978).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 9 de agosto de 1978.—El Administrador.—10.451-C.

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 519.255 de entrada y 15.402 de registro, correspondiente al 4 de mayo de 1968, constituido por don Tirso Morales Madrid, en valores por un nominal de 20.000 pesetas (referencia 1.536/1978).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 21 de agosto de 1978.—El Administrador.—10.477-C.

Administraciones de Aduanas

ALICANTE

Desconocido el paradero del propietario desconocido del vehículo automóvil que a continuación se cita, presunto inculcado en el expediente FR-LITA número 678/1978, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Tem-

poral de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase automóvil turismo, marca «Renault Caravelle»; matrícula 6177-MF-75 (F), intervenido en fecha 8 de junio de 1978, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente. Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante 12 de agosto de 1978.—El Administrador principal, P. D. (ilegible).—9.911-E.

Desconocido el paradero del señor Steinhagen, presunto inculcado en el expediente FR-LITA número 680/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero, clase embarcación, nombre «La Concha», matrícula U-9886 (D), intervenido en fecha 8 de junio de 1978, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente. Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 12 de agosto de 1978.—El Administrador principal, P. D. (ilegible).—9.910-E.

Desconocido el paradero de R. J. Hedges, inculcado en el expediente F. R. L. I. T. A., número 285/77, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de doce mil (12.000) pesetas por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley, y caso 4.º del artículo 341 bis) de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en vigente reglamento procesal de 28 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo alguno de los destinos señalados en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 21 de agosto de 1978.—El Administrador principal, P. D.—10.011-E.

Desconocido el paradero de Derek Lodar, presunto inculcado en el expediente F. R. L. I. T. A., número 874/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a

la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964 de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase remolque-vivienda, marca «Sprite»; matrícula, sin placas; chasis número M-87554, intervenido en fecha 27 de junio de 1978, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 22 de agosto de 1978.—El Administrador principal, P. D.—10.007-E.

Desconocido el paradero de K. Soerlie, presunto inculcado en el expediente F. R.-L. I. T. A., número 875/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964 de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase, automóvil turismo, marca, «Opel Ascona 1600»; matrícula, PTX-985-M (GB), intervenido en fecha 28 de junio de 1978, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días, al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 22 de agosto de 1978.—El Administrador principal, P. D.—10.008-E.

Desconocido el paradero de Richard Boller, presunto inculcado en el expediente F. R.-L. I. T. A., número 877/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964 de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase, automóvil turismo, marca «Mercedes Benz 200 D»; matrícula WT-LR-38 (D), intervenido en fecha 2 de julio de 1978, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 22 de agosto de 1978.—El Administrador principal, P. D.—10.009-E.

Desconocido el paradero de Sabine H. Roharmann, presunta inculpada en el expediente F. R.-L. I. T. A., número 878/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964 de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase, automóvil turismo, marca, «Volkswagen 1200»; matrícula, HD-PH-97 (D), intervenido en fecha 2 de julio de 1978, por la presente queda notificada de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda a la vista de los antecedentes de posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 22 de agosto de 1978.—El Administrador principal, P. D.—10.010-E.

Desconocido el paradero de David Townsend, inculcado en el expediente F. R.-L. I. T. A., número 27/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de treinta mil (30.000) pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Ley, y caso 3.º del artículo 341 bis) de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en vigente reglamento procesal de 28 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo alguno de los destinos señalados en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 22 de agosto de 1978.—El Administrador principal, P. D.—10.012-E.

Desconocido el paradero de Christel Zappe, inculcado en el expediente F. R.-L. I. T. A., número 57/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de quince mil (15.000) pesetas por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley, y caso 4.º del artículo 341 bis) de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en vigente reglamento procesal de 28 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo alguno de los destinos señalados en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 22 de agosto de 1978.—El Administrador principal, P. D.—10.013-E.

Desconocido el paradero de Hubertus Story, inculcado en el expediente F. R.-L. I. T. A., número 66/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de

Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de cincuenta mil (50.000) pesetas por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 de la Ley, y caso 2.º del artículo 341 bis) de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en vigente reglamento procesal de 28 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo alguno de los destinos señalados en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 22 de agosto de 1978.—El Administrador principal, P. D.—10.014-E.

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio de las personas a las que asista el derecho a la propiedad de los automóviles marca «Austin», matrículas 1-PM-8747 y 1-PM-8798, por el presente edicto se les notifica que, como consecuencia del acta de intervención de los citados vehículos que pertenecieron al señor don Axel Reedtz Thott, de nacionalidad sueca, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias a la Ley de Importación Temporal de Automóviles número 181/77, pudiendo los interesados, o quien los represente legalmente, formular por escrituras alegaciones que estimen pertinentes durante el período de información; que se fija en tres meses, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación.

Palma, 24 de agosto de 1978.—El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—10.067-E

Administraciones de Tributos

MALAGA

Expediente de baja provisional en el Índice de Empresas

Por el presente anuncio se hace saber que habiendo sido acordada la declaración de fallido, según lo previsto en el artículo 169 del Reglamento General de Recaudación, de los débitos, Empresas y conceptos que se indican, se inicia el presente expediente de baja provisional de las mismas en el Censo Nacional de Entidades Jurídicas y consiguiente anotación marginal en el Registro Mercantil respectivo, a menos que se satisfagan las deudas tributarias que se citan en el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Lo que se hace saber para general conocimiento, y en especial de los administradores legales de las Sociedades interesadas a los efectos del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y evitación de los perjuicios que por este motivo pudieran ocasionárseles, todo ello de conformidad con el Decreto 2860/1969, de 20 de noviembre, y Orden de 17 de enero de 1970.

Málaga, 14 de junio de 1978.—El Administrador de Tributos.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda.—8.299-E.

Relación que se cita

Fallido número	N. I. F.	Empresas	Fallido número	N. I. F.	Empresas
153/77	A-2900590	Alimentos y Congelados, S. A. Sociedades: 32.810, 102.000, 5.000 y 10.000. Tráfico de Empresas: 7.000, 7.000 y 206.	37/77	—	Industria de la Caña y Derivados. Sociedades: 59.160, 71.060 y 72.080.
129/77	A-2901169	Alonmar, S. A. Sociedades: 15.000.	100/77	A-2901002	Industrias Gómez Franco, S. A. Rentas del Capital: 67.217. Trabajo Personal: 31.185. Sociedades: 58.945, 152.390, 50.542, 5.000, 33.750, 10.000, 188.360, 15.000 y 187.000.
152/77	A-2901794	Antirrobo Chacón, S. A. Sociedades: 21.760 y 4.774. Tráfico de Empresas: 15.000 y 2.000.	344/77	B-2901205	Industrias Sigi, S. L. Tráfico de Empresas: 1.254. Sociedades: 10.000, 34.980, 32.670, 74.340, 67.620 y 15.000.
146/77	A-2902209	Aresi, S. A. Sociedades: 5.000 y 10.000.	389/77	—	Inmobiliaria Beton Liberos. Sociedades: 26.180.
341/77	B-2901576	Autos Lucy, S. L. Sociedades: 10.000 y 5.000.	139/77	A-2901215	Inmobiliaria Salazar, S. A. Sociedades: 5.000, 10.000 y 15.000.
162/77	A-2901876	Autos Macor, S. A. Sociedades: 5.000, 4.080 y 25.576.	99/77	A-2902019	Instalaciones Torremolinos, S. A. Sociedades: 5.000 y 10.000.
32/77	B-2902385	Barranco y Vázquez, S. L. Sociedades: 10.000.	221/77	B-2902637	Jomalux, S. L. Varios: 2.000. Sociedades: 10.000.
349/77	A-2902233	Bermatal, S. A. Sociedades: 568.	217/77	A-2902196	Konitex Ibérica, S. A. Sociedades: 10.000 y 5.000. Licencia Fiscal: 8.353.
217/77	A-2901749	Calcosol, S. A. Sociedades: 10.000.	225/77	A-2901528	La Pedregála, S. L. Rentas del Capital: 2.250.
216/77	A-2901749	Calcosol, S. A. Sociedades: 5.000.	253/77	B-2900707	La Perla del Mar, S. L. Sociedades: 36.000, 39.000, 30.000 y 30.000. Rentas del Capital: 18.000.
81/77	A-2901985	Canteras Andaluzas Obras, S. A. Sociedades: 5.000.	22/77	A-2902360	Los Churrascos, S. A. Sociedades: 5.000.
135/77	—	Cofinar, S. A. Sociedades: 1.197.040.	268/77	A-2901843	Lavanderías Andaluzas, S. A. Sociedades: 10.000.
91/77	A-2901812	Comercial Andaluza de Refrigeración, S. A. Sociedades: 10.000, 10.000 y 10.000.	218/77	A-2901655	Madigar, S. A. Sociedades: 18.000, 10.000, 20.400, 27.200, 34.000. Industrial: 66.096. Impuesto de Lujo: 14.000 y Transmisiones: 3.466.
80/77	B-2900924	Comercial Victoria, S. L. Sociedades: 55.500, 57.000 y 75.000.	325/77	—	Mancunian, S. L. Sociedades: 114.000, 114.000, 114.000 y 114.000.
185/77	—	Compañía Construcciones Hidráulicas Civiles, S. A. Trabajo Personal: 3.000.	156/77	A-2902163	Mofel, S. A. Sociedades: 10.000 y 5.000.
243/77	A-2902054	Compañía Ibérica Fabricantes Mobiliario y Hogar, S. A. Sociedades: 28.900.	136/77	A-2901235	Nutex, S. A. Sociedades: 15.000, 5.000, 48.988, 51.068 y 10.000. Rendimiento Trabajo Personal: 2.000. Tráfico de Empresas: 306.351.
208/77	B-2901938	Compañía para la Metalización Industrial del Vidrio, S. L. Sociedades: 5.000.	348/77	A-2901997	Payan, S. A. Sociedades: 15.000, 10.000 y 5.000.
256/77	A-2900697	Construcciones Costeras Andaluzas, S. A. Sociedades: 5.000 y 10.000.	214/77	A-2901364	Piscinas Ibérica, S. A. Sociedades: 37.400.
238/77	A-2902286	Construcciones Margi, S. A. Sociedades: 10.000 y 10.000.	410/77	A-2901843	Primagas Españolas, S. A. Sociedades: 10.000, 10.000 y 15.000.
188/77	A-2900827	Construcciones Metálicas Vulcán, S. A. Rentas Capital: 82.500 y 200.124.	219/77	A-2901430	Promociones P. P., S. A. Sociedades: 5.000.
187/77	A-2901554	Constructora Andaluza de Obras, S. A. Sociedades: 246.611 y 124.167. Tráfico de Empresas: 302.796. Trabajo Personal: 1.000.	343/77	—	Sopebar, S. A. Sociedades: 17.000 y 61.200.
216/77	A-2902372	Conuco, S. A. Sociedades: 5.000 y 10.000.	183/77	B-2901518	Suraco, S. L. Sociedades: 24.000, 87.000, 5.000, 57.900 y 87.600.
250/77	A-2902502	Cortijo Forestal, S. A. Sociedades: 10.000 y 5.000.	247/77	A-2901624	Técnicas Aplicadas de la Construcción, S. A. Aplicons. Sociedades: 3.078 y 23.800.
183/77	B-2900452	Créditos Victoria, S. L. Sociedades: 23.017, 9.488 y 5.000. Rentas del Capital: 21.054.	326/77	A-2902860	Touring Invest España, S. A. Sociedades: 5.000.
155/77	B-2901250	Darsol, S. L. Sociedades: 10.000, 10.000, 10.000, 24.000 y 15.000.	186/77	A-2901278	Transportes Caribe, S. A. Sociedades. Trabajo Personal: 44.179, y Rentas del Capital: 77.047. Cuota Fija: 6.167. Sociedades: 17.770, 24.000, 27.000, 27.825, 11.940, 13.311 y 42.297.
292/77	A-2902280	Edificios Norte, S. A. Sociedades: 5.000 y 10.000.	220/77	A-2902153	Tubos y Válvulas, S. A. Sociedades: 5.000.
411/77	A-2902490	Edorta, S. A. Sociedades: 5.000.	290/77	—	Villasol Corporation, S. A. Sociedades: 2.500.
248/77	A-2901908	Exorcim, S. A. Sociedades: 15.000, 326.400 y 581.068.			
212/77	A-2901718	Europa Renta, S. A. Sociedades: 5.000.			
93/77	A-2902010	Fabricación y Armadura, S. A. Sociedades: 5.000.			
213/77	A-2900884	Fax, S. A. Sociedades: 5.000.			
293/77	A-2902021	Ferriehus Española, S. A. Sociedades: 5.000, 10.000 y 15.000.			
291/77	A-2902416	Fesasa, S. A. Sociedades: 5.000 y 10.000.			
21/77	A-2902383	Hoteles Alexander, S. A. Sociedades: 5.000.			

Delegaciones Provinciales

GERONA

Sección del Patrimonio del Estado

En la Delegación de Hacienda de Gerona se tramita expediente de investigación, iniciado por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 27 de julio de 1978, de conformidad con lo prevenido en el artículo 20 y siguientes del Reglamento dictado para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964 para determina la propiedad de la parcela número 23 del polígono número 4, del Catastro de rústica de Montrás; titular, en Catastro, el Estado; paraje, Ciudadella; linderos, Norte, Dolores Pruneda Frigola; al Este Tomás Riera Costa; al Sur, Pelayo Capella Ferrer; al Oeste, con Juan Oliu Romaguera y Esteban Jofre Pruneda; cultivos; cereal y erial; superficie, 5 áreas y 55 centiáreas.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Montrás, aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Gerona, 21 de agosto de 1978.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda.—10,058-E.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Desconociéndose la identidad de quienes sean propietarios de los vehículos que a continuación se mencionan, con indicación de los expedientes afectos:

Vehículo	Motor o bastidor	Expediente
Citroën	Carece	472/78
Volkswagen	Idem	501/78
Audi	9821012494	517/78

Por el presente se les hace saber que el Tribunal, actuando en Comisión Permanente, y en sesión celebrada el día 14 de junio de 1978, acordó en cada uno de los expedientes lo siguiente:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 d. la Ley de 18 de julio de 1964.
- 2.º Declarar desconocido al responsable de la misma.
- 3.º Declarar el comiso de los vehículos intervenidos.
- 4.º Conceder premio a los aprehensores.

Asimismo se hace saber a quien pueda considerarse perjudicado con este acuerdo, que durante el plazo de quince días, a partir del siguiente a aquel en que se publique este edicto, podrá entablar recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central de Contrabando si bien presentando en esta Secretaría el correspondiente escrito reclamatorio.

Algeciras, 15 de junio de 1978.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—8.105-E.

BARCELONA

Edicto puesta de manifiesto

Desconociéndose el actual paradero de don Enrique Silva, don Giuseppe Gati y María Grazia Rozzoni, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Carrera, 25-52/19, chalé de Bogotá y en vía San Faustino, 6 Milano, los dos últimos, por el presente edicto se les hace saber que ha sido interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central-Contrabando, por el Vocal Administrador de la Aduana; contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente 103/78, y se les advierte que según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, y además, a los efectos de lo prevenido en el artículo 105.º) de la Ley de Contrabando, durante el plazo de quince días, siguientes a la publicación de este edicto tienen de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal las actuaciones, a fin de que pue-

dan alegar lo que estimen más conveniente a la defensa de sus derechos.

Barcelona, 22 de agosto de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda-Presidente.—9.996-E.

Desconociéndose el actual paradero de don Joaquín Valls Quintana y don Jorge Bordera Sangenis, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando en Pleno y en sesión del día 10 de agosto de 1978, al conocer sobre los expedientes 349 y 350/78, instruidos por el descubrimiento de simulación de exportaciones, acordó, por mayoría, con el voto en contra del Vocal Abogado del Estado:

En expediente 349/78:

1.º Estimar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, tipificada en el caso 5.º del artículo 13 de la Ley de la que se consideran responsables, en concepto de autores, a don Joaquín Valls Quintana, don Jorge Bordera Sangenis y don Jorge Molina Juyol, en quienes concurre la agravante 7.º del artículo 18 de la Ley.

2.º Imponer a dichos señores, según su grado de participación en los hechos, las multas siguientes: A don Joaquín Valls Quintana, sobre una base de 182.642.275 pesetas, una multa de pesetas 1.035.581.699; a don Jorge Bordera Sangenis, sobre una base de 182.642.275 pesetas, una multa de 1.035.581.699 pesetas; a don Jorge Molina Juyol, sobre una base de 93.770.820 pesetas, multa de 531.680.549 pesetas, así como las sanciones accesorias de sustitutivo de comiso en las cuantías siguientes: A don Joaquín Valls Quintana, 182.642.275 pesetas; a don Jorge Bordera Sangenis, 182.642.275 pesetas, y a don Jorge Molina Juyol, 93.770.820 pesetas, y la sanción subsidiaria a los tres de privación de libertad en caso de insolvencia.

3.º Remitir fotocopia de este fallo al ilustrísimo señor Juez de Instrucción del Juzgado número 14, por si existiera delito conexo a sancionar por la jurisdicción ordinaria, y caso de afirmación las multas indicadas se elevarían: A don Joaquín Valls Quintana, 1.095.853.650 pesetas; a don Jorge Bordera Sangenis, pe-

setas 1.095.853.650, y a don Jorge Molina Juyol, la de 562.624.920 pesetas. Equivalentes todas ellas al límite mínimo del grado superior.

4.º Afectar al pago de la multa impuesta a don Jorge Bordera Sangenis las mercancías de su propiedad, que se encuentran precintadas por los actuarios.

5.º Absolver a los demás inculpados en el expediente.

En expediente 350/78:

1.º Estimar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, prevista en el caso 5.º del artículo 13 de la Ley, de la que es responsable, en consideración de autor, don Jorge Molina Juyol, en quien concurre la agravante 7.º del artículo 18 de la Ley, sobre una base de 689.517.632 pesetas, y a quien se impone una multa de 3.909.564.973 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado superior, así como la sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia, y la accesorias de 689.517.632 pesetas como sustitutivo de comiso.

2.º Remitir fotocopia de lo actuado al ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado número 14, por si los hechos a que se refiere este fallo pudieran ser constitutivos de delito conexo a sancionar por la jurisdicción ordinaria, y, en el supuesto de que así se apreciara, la multa a don Jorge Molina Juyol se elevaría a 4.137.105.792 pesetas.

3.º Absolver a los demás inculpados en el expediente.

Y por último, y en ambos expedientes, 349 y 350/78 acumulados, haber lugar a la concesión de premio a los descubridores.

El importe de las multas impuestas ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de los quince días siguientes a la publicación de la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a contar de la citada publicación, significándoseles que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo, y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada 548 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 22 de agosto de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda-Presidente.—10.043-E.

Desconociéndose el actual paradero de José Ramón Alemán Díaz, sin domicilio fijo, por el presente edicto se le notifica que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado en el expediente 145/78 el siguiente acuerdo:

Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la aprehensión de estupefacientes, mercancía que fue valorada en su día en 779 pesetas, estimando responsable en concepto de autor a José Ramón Alemán Díaz e imponiéndole una multa de 1.558 pesetas. Declarando asimismo la sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia y el comiso del género para su aplicación reglamentaria.

así como la declaración de premio a los aprehensores.

Contra el citado acuerdo no cabe recurso alguno en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley de Contrabando.

Barcelona, 25 de agosto de 1978.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda - Presidente del Tribunal.—10.084-E.

Desconociéndose el actual paradero de José Romero Polledo y Fernando González García, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Barcelona, por el presente edicto se les notifica que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de contrabando, ha dictado en el expediente 156/78 el siguiente acuerdo:

Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con la aprehensión de café crudo, mercancía que fue valorada en su día en 770 pesetas, estimando responsables en concepto de autores a José Romero Polledo y Fernando González García, e imponiéndoles una multa de 760 pesetas a cada uno de ellos. Declarando asimismo la sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia y el comiso del género para su aplicación reglamentaria, así como la declaración de premio a los aprehensores.

Contra el citado acuerdo no cabe recurso alguno en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley de Contrabando.

Barcelona, 25 de agosto de 1978.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda - Presidente del Tribunal.—10.083-E.

Desconociéndose el actual paradero de Isidro Raurich Cots, Ramón Castarlenas Bafaluy y Jesús Castán Solana, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Barcelona, por el presente edicto se les notifica que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado, en el expediente 201/78, el siguiente acuerdo:

Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la aprehensión de estupefacientes, mercancía que fue valorada en su día en 890 pesetas, estimando responsables en concepto de autores a Isidro Raurich Cots, Ramón Castarlenas Bafaluy y Jesús Castán Solana e imponiéndoles una multa de 500, 1.062 y 218 pesetas, respectivamente. Declarando asimismo la sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia y el comiso del género para su aplicación reglamentaria, así como la declaración de premio a los aprehensores.

Contra el citado acuerdo no cabe recurso alguno en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley de Contrabando.

Barcelona, 25 de agosto de 1978.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda - Presidente del Tribunal.—10.082-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Mister Leiser, D. Juan Aragonés, Michael Litwak y D. Bela Davidovics, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 12 de mayo de 1978, al conocer del expediente números 485 y 531 de 1976 acumulados, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometidas cuatro infracciones de contrabando de mayor cuantía, comprendidas en el caso primero del artículo 13 de la vigente Ley de Contrabando, en relación con la importación ilegal en nuestro país de brillantes, aprehendidos y descubiertos, por valores respectivos de 5.709.390, 2.473.200, 300.000 y 1.904.910 pesetas.

2.º Declarar responsables de las expresadas infracciones: En la primera infracción, en concepto de autores, a Mr. Leiser, Mr. Abe Fusch, Mr. Robert Thurch y Luis Agustín Martínez; y en concepto de encubridores, a Jorge Tey Preixa, Juan Gasset Sabaté, Horacio Miras Giner y Josefa del Cerro.

En la segunda infracción, en concepto de autores, a Mr. Leiser y a Bela Davidovics.

En la tercera infracción, en concepto de autor, al introductor material (desconocido), y en concepto de encubridores, a Jorge Tey y Juan Gasset.

En la cuarta infracción, en concepto de autor, a Michael Litwak, y en concepto de encubridores, a Ramón Aragonés Balcells y a Elio Ventura.

Siendo declarados responsables subsidiarios de los señores Tey y Gasset a «Industrias Tey-Gasset, S. A.», y de los señores Aragonés y Ventura a la Entidad «Diamantrade, S. A.».

3.º Declarar que en los responsables Luis Agustín Martínez, Josefa del Cerro, Jorge Tey, Juan Gasset y Horacio Miras, es de estimar la circunstancia modificativa de la responsabilidad, agravante 7.º del artículo 18, por tenencia de establecimiento mercantil.

4.º Imponer las siguientes sanciones:

	Base	Tipo Porcentaje	Sanción
Primera infracción			
Autores:			
Mr. Leiser	1.284.407,53	467	5.998.184
Mr. Abe Fusch	1.284.407,53	467	5.998.184
Mr. Robert Thursch	1.284.407,53	467	5.998.184
Luis A. Martínez	1.284.407,53	534	6.858.736
Encubridores:			
Josefa del Cerro	214.137,81	534	1.143.495
Jorge Tey	143.484,75	534	766.209
Juan Gasset	143.484,75	534	766.209
Horacio Miras	70.852,77	534	377.280
Totales	5.709.390,00		27.901.487
Segunda infracción			
Autores:			
Mr. Leiser	1.236.600,00	467	5.774.922
Bela Davidovics	1.236.600,00	467	5.774.922
Totales	2.473.200,00		11.549.844
Tercera infracción			
Autor:			
Introductor material	200.000,00	467	934.000
Encubridores:			
Jorge Tey	50.000,00	534	267.000
Juan Gasset	50.000,00	534	267.000
Totales	300.000,00		1.468.000

	Base	Tipo Porcentaje	Sanción	Sustitución comiso
Cuarta infracción				
Autor:				
Mitchel Litwak	1.269.940	467	5.930.062	982.240
Encubridores:				
Ramón Aragonés	317.485	534	1.695.370	245.560
Elio Ventura	317.485	534	1.695.370	245.560
Totales	1.904.910		9.320.802	1.473.360

5.º Decretar el comiso de los brillantes aprehendidos en aplicación del artículo 27 de la Ley como sanción accesoría. Exigiendo en sustitución del comiso el valor de los descubiertos en aplicación del artículo 31, en la segunda y quinta infracciones.

6.º Absolver de toda responsabilidad al resto de los encartados en los presentes expedientes acumulados.

7.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal E. A. C. de Contrabando, en el

plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 548 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 28 de noviembre de 1959.

Madrid, 5 de junio de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—7.662-E.

Desconociéndose el actual paradero de Richard Ifeanyi Onoh, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Ló-

pez Gras, 86, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 24 de mayo de 1978, al conocer del expediente número 200/77 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometidas dos infracciones de contrabando de menor y mayor cuantía, comprendidas en el 7 y 8 y 1.º artículo, 11 y 13 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación y tenencia ilícita de estupefacientes, valorados en 380.000 pesetas y diversa mercancía, valorada en 20.000 pesetas.

2.º Declarar responsables de las expresadas infracciones, en concepto de autores, a don Richard Ifeanyi Onoh, de la primera infracción, y a Adekunle Gradela y D. Ikechlagwuka Khash Ochiagha, de la segunda infracción.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante tercera del artículo 17, por la cuantía, aplicable únicamente en la primera infracción.

4.º Imponer las multas siguientes:

dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las doce horas del día 25 de septiembre de 1978 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964.

Zamora, 29 de agosto de 1978.—El Secretario del Tribunal.—10.119-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Séptima Jefatura Regional de Carreteras

MALAGA

Declarada conforme al apartado b) del artículo 42 del Decreto 1541/1972, por estar incluida en el programa de inversiones públicas, la urgencia, a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras «Clave: 1-MA-343. Ensanche y mejora del firme de la CN-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga. Tramo: Rincón de la Victoria-Torre del Mar. Tramo «C», Vélez-Málaga», correspondiente al término municipal de Vélez-Málaga, tramo «C», de las que resultan afectadas las fincas que, con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta, se indican en la relación que se acompaña, he dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que cuantas personas o Entidades aludidas se consideren afectadas por la expropiación aludida puedan aportar por escrito, ante el Ayuntamiento de Vélez-Málaga o ante esta Jefatura Regional de Carreteras (paseo de la Farola, 23, Málaga), los datos que consideren oportunos para modificar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias que puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Málaga, 19 de julio de 1978.—El Ingeniero Jefe regional, P. A., ilegible.—9.411-E.

	Base	Tipo Porcentaje	Sanción
1.ª infracción: D. Richard Ifeanyi	5.000	200	10.000
2.ª infracción: D. Adekunle Gradela	394.700	467	1.843.249
3.ª infracción: D. Ikechlagwuka Kash ...	300	467	1.401
Total de sanciones			1.854.650

5.º Decretar el comiso de las mercancías afectadas a las infracciones, en aplicación del artículo 27 de la Ley.

6.º Disponer la devolución de las monedas intervenidas en el presente expediente a sus respectivos propietarios, una vez ingresadas las sanciones correspondientes.

7.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal E. A. C. de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo, y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 548 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de dura-

ción máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 28 de noviembre de 1959.

Madrid, 8 de junio de 1978.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—7.791-E.

ZAMORA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico - Administrativo, se notifica al propietario del vehículo marca «Ford-Werke», sin placas de matrícula, color gris oscuro, con número de bastidor en placa GM-58979, aprehendido en Benavente (Zamora), el día 13 de abril de 1978, actualmente en ignorado paradero, inculcado en el expediente número 34/1978, instruido por aprehensión de un turismo, mercancía valorada en 25.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha

Relación que se cita

Finca número	Propietario	Situación	Superficie a expropiar	Modo como la expropiación afecta a la finca
1	Herederos de Cristóbal Avilés Martín. Calderería, 11. Málaga	N., la propiedad; S., CN-340; E., Antonio Rodríguez Ramos; O., término municipal de Rincón	237	Parcial.
2	Don Antonio Rodríguez Ramos. Paseo Reding, 25. Málaga	N., la propiedad; S., CN-340; E., Antonio de la Fuente; O., herederos de Cristóbal Avilés Martín	285	Parcial.
3	Don Antonio de la Fuente. Bellavista. Málaga	N. CN-340; S. y E., la propiedad; O., término municipal de Rincón	684	Parcial.
4	Don Antonio de la Fuente. Bellavista. Málaga	N. y E., la propiedad; S., CN-340; O., Antonio Rodríguez Ramos	138	Parcial.

Finca número	Propietario	Situación	Superficie a expropiar	Modo como la expropiación afecta a la finca
5	Estado	N., CN-340; S. y O., la propiedad; E., zona marítima terrestre	1.033	Parcial.
6	Urbanización «El Cañuelo». Miguel Delgado Jiménez. Alameda Colón, 28 bis. Málaga	N., la propiedad; S., CN-340; E., Miguel Gómez Díaz; O., arroyo del Cañuelo ...	58	Parcial.
7	Don Miguel Gómez Díaz. Toldo Labrador. Málaga	N., la propiedad; S., CN-340; E., Gabriel López Cortés; O., urbanización «El Cañuelo»	107	Parcial.
8	Don Gabriel López Cortés. Garaje Málaga. Málaga	N., la propiedad; S., CN-340; E., Enrique Quintana; O., Miguel Gómez Díaz	236	Parcial.
9	Don Enrique Quintana. Torre de Chilches. Málaga	N., la propiedad; S., CN-340; E., viuda de la Torre; O., Gabriel López Cortés	105	Parcial.
10	Doña María Victoria Prados Gómez, viuda de Prados. Valera, 23. Pedregalejo. Málaga	N. y E., la propiedad; S., CN-340; O., Enrique Quintana	22	Parcial.
11	Don Antonio Palma Ruiz. Puerto Parajo, 33, 5.º c. Málaga	N., CN-340; S., la propiedad; E., José Arias Moreno; O., Z. M. T.	347	Parcial.
12	Don José Arias Moreno. La Venta. Benajárfate (Málaga)	N., CN-340; S., la propiedad; E., urbanización «Paraíso de Sol»; O., Antonio Palma Ruiz	402	Parcial.
13	Urbanización «Paraíso del Sol». Juan Travesedo Major. Paseo de Sancha, número 50. Málaga	N., CN-340; S., la propiedad; E., F. V. E.; O., José Arias Moreno	1.225	Parcial.
14	Don José López Salado. La Casa. Benajárfate. Málaga	N. y O., la propiedad; S., CN-340; E., Francisco Mateos Rivero	11	Parcial.
15	Don Francisco Mateo Rivero. La Adelfa. Benajárfate. Málaga	N. la propiedad; S., CN-340; E., Helene Bramneis; O., José López Salado	33	Parcial.
16	Estado	N., CN-340; S., la propiedad; E., arroyo Benagalbón; O., urbanización «Paraíso del Sol»	359	Parcial.
17	Doña Helene Bramneis. La Gaviota. Benajárfate. Málaga	N. la propiedad; S., CN-340; E., arroyo; O., Francisco Mateo Rivero	44	Parcial.
18	Don Juan Travesedo Major. Paseo de Sancha, 50. Hotel España. Málaga ...	N. y O., la propiedad; S., CN-340; E., calle	84	Parcial.
19	Don Juan Ruiz Muñoz Abad. Benajárfate. Málaga	N. y E., la propiedad; S., CN-340; O., Juan Travesedo Jor	80	Parcial.
20	Cía. Sevillana de Electricidad. Maestranza, 2. Málaga	N., CN-340; S. y O., la propiedad; E., F. V. E.	74	Parcial.
21	Estado	N., CN-340; S. y E., la propiedad; O., «Compañía Sevillana»	19	Parcial.
22	Estado	N. CN-340; S. y O., la propiedad; E., Concepción Ruiz Quintero	82	Parcial.
23	Doña Concepción Ruiz Quintero. Benajárfate. Málaga	N., CN-340; S., la propiedad; E., O. P.; O., Guardia Civil	108	Parcial.
24	Doña Nieves Bernal Morales. Estanco. Benajárfate. Málaga	N., CN-340; S., la propiedad E., arroyo; O., O. P.	80	Parcial.
25	Don Daniel Ruiz Quintero. Avenida de los Mártires, 8. Ciudad Real	N., CN-340; S., la propiedad; E., Adela Gómez Sánchez; O., arroyo	13	Parcial.
26	Doña Adela Gómez Sánchez. Benajárfate. Málaga	N., CN-340; S., la propiedad; E. y O., Daniel Ruiz Quintero	5	Parcial.
27	Don Daniel Ruiz Quintero. Avenida de los Mártires, 8. Ciudad Real	N., CN-340; S., la propiedad; E., Francisco Herrera; O., Adela Gómez Sánchez ...	2	Parcial.
28	Don Francisco Herrera. Junto a farmacia. Benajárfate. Málaga	N., CN-340; S., la propiedad; E., Francisco Arajuez Lisbona; O., Manuel Ruiz Quintero	5	Parcial.
29	Don Francisco Aranjuez Lisbona. C. Almería. Benajárfate. Málaga	N., CN-340; S., la propiedad; E. y O., Francisco Herrera Marfil	6	Parcial.
30	Don Francisco Herrera Marfil. C. Almería. Benajárfate. Málaga	N., CN-340; S., la propiedad; E., Banco Español de Crédito; O., Francisco Aranjuez Labona	5	Parcial.
31	C. Propiedad Banco Español de Crédito. Puerta del Mar O. P. Málaga.	N., CN-340; S., la propiedad; E., Teófilo Sánchez de Mora, y O., Francisco Herrera Marfil	164	Parcial.
32	Don Teófilo Sánchez Mora. Hotel Los Laureles. Benajárfate. Málaga.	N., CN-340; S., la propiedad; E., Juan Andrés Herrera Bernal, y O., Banco Español de Crédito	96	Parcial.

Finca número	Propietario	Situación	Superficie a expropiar	Modo como la expropiación afecta a la finca
33	Don Juan Andrés Herrera Bernal. C. Almería. Benajárf. Málaga	N., CN-340; S., la propiedad, y E. y O., Teófilo Sánchez de Mora	142	Parcial.
34	Don Teófilo Sánchez de Mora. Hotel Los Laureles. Benajárf. Málaga	N., CN-340; S., la propiedad; E., Andrés Marfil Garrido, y O., Juan Andrés Herrera Bernal	42	Parcial.
35	Don Evaristo Montosa Ruiz. La Culebra. Benajárf. Málaga	N., la propiedad; S., CN-340; E., Escequiel Sánchez Postigo, y O., la propiedad	4	Parcial.
36	Don Escequiel Sánchez Postigo. Bar Sánchez. Benajárf. Málaga	N., la propiedad; S., CN-340; E., Juan París Jiménez, y O., Evaristo Montosa Ruiz	81	Parcial.
37	Don Juan París Jiménez. Calle Armengual de la Mota, 24. Málaga	N., la propiedad; S., CN-340; E., Eduardo García Arias, y O., Escequiel Sánchez Postigo	82	Parcial.
38	Don Eduardo García Arias. Hotel Avenida. Plaza Queipo de Llano. Málaga	N., la propiedad; S., CN-340; E., Manuel Valle Postigo, y O., Juan París Jiménez	28	Parcial.
39	Don Manuel Valle Postigo. Paseo de los Tilos. Luis Carrión, 17. Málaga.	N., la propiedad; S., CN-340; E., Francisco Montosa Ruiz, y O., Eduardo García Arias	8	Parcial.
40	Don Francisco Montosa Jiménez. Calle San Rafael, sin número. Ed. Bilbao. Málaga	N., la propiedad; S., CN-340; E., José París Jiménez, y O., Manuel Valle Postigo	8	Parcial.
41	Don José París Jiménez. Calle Armengual de la Mota, 24. Málaga	N., la propiedad; S., CN-340; E., Manuel Valle Postigo, y O., Francisco Montosa Ruiz	59	Parcial.
42	Don Manuel Valle Postigo. Paseo de los Tilos. Luis Carrión, 17. Málaga ...	N., la propiedad; S., CN-340; E., Francisco Montosa Ruiz, y O., José París Jiménez	50	Parcial.
43	Don Francisco Montosa Ruiz. Carretera Almería, kilómetro 288. Benajárf. Málaga	N., la propiedad; S., CN-340; E., Juan Ruiz, y O., Manuel Valle Postigo	36	Parcial.
44	Don Andrés Marfil Garrido. Benajárf. Málaga	N., CN-340; S., la propiedad; E., Evaristo Montosa, y O., camino	27	Parcial.
45	Don Evaristo Montosa. La Culebra. Benajárf. Málaga	N., CN-340; S., la propiedad; E., herederos de Manuel Claros, y O., Andrés Marfil Garrido	12	Parcial.
46	Hdos. de Manuel Claros. Bar Sánchez. Benajárf. Málaga	N., CN-340; S., la propiedad; E., Orden Carmelita, y O., Evaristo Montosa	82	Parcial.
47	Orden Carmelita. Alameda Generalísimo, 27. Málaga	N., CN-340; S., la propiedad; E., Juan París Jiménez, y O., Francisco Manuel Claros	26	Parcial.
48	Don Juan París Jiménez. Santa María, Joyería París. Málaga	N., CN-340; S., la propiedad; E., Manuel Valle Postigo, y O., Orden Carmelita.	158	Parcial.
49	Don Manuel Valle Postigo. La Culebra. Benajárf. Málaga	N., CN-340; S., la propiedad; E., Concepción Montosa Ruiz, y O., Juan París Jiménez	40	Parcial.
50	Doña Concepción Montosa Ruiz. Camino San Rafael. Edificio Bilbao. Málaga	N., CN-340; S., la propiedad; E., viuda de Angel Ruiz, y O., Manuel Valle Postigo	107	Parcial.
51	Vda. de Angel Ruiz. C. Almería. «Junto Estanco». Benajárf. Málaga ...	N., CN-340; S., la propiedad; E., José Postigo Postigo, y O., Concha Montosa Ruiz	229	Parcial.
52	Don Juan Ruiz. Carretera Almería. Benajárf. Málaga	N., la propiedad; S., CN-340; E., José Postigo Postigo, y O., Francisco Montosa Ruiz	52	Parcial.
53	Don José Postigo Postigo. C. Almería. Benajárf. Málaga	N., la propiedad; S., CN-340; E., arroyo, y O., Juan Ruiz	413	Parcial.
54	Don José Postigo Postigo. C. Almería. Benajárf. Málaga	N., CN-340; S., la propiedad; E., arroyo, y O., viuda de Angel Ruiz	855	Parcial.
55	Urbanización «Las Yucas». Torre del Mar. Málaga	N., CN-340; S., la propiedad; E., Enrique Zafra, y O., arroyo	335	Parcial.
56	Don Salvador Zafra González. Marco de Obregón, 2. Málaga	N., CN-340; S., la propiedad; E., Juan Báez Moreno, y O., Las Yucas	162	Parcial.

Finca número	Propietario	Situación	Superficie a expropiar	Modo como la expropiación afecta a la finca
57	Don Juan Báez Moreno. Garaje Abdalajis, 8. Málaga	N., CN-340; S., la propiedad; E., Recaredo Mencías González, y O., Enrique Zafra	90	Parcial.
58	Don Recaredo Mencías González. Urbanización «Las Palmeras». Limonar Alto. Málaga	N., CN-340; S., la propiedad; E., Francisco Estrada Romero, y O., Juan Báez Moreno	90	Parcial.
59	Don Francisco Estrada Romero. Paseo Marítimo, 31. Málaga	N., CN-340; S., la propiedad; E., Evaristo Álvarez, y O., Recaredo Mencía González	56	Parcial.
60	Don Evaristo Álvarez Lomas. Beatas, número 20. Málaga	N., CN-340; S. y E., la propiedad, y O., Francisco Estrada Romero	27	Parcial.
61	Don Ricardo Álvarez Lomas. Císter, 17. Málaga	N., CN-340; S., la propiedad; E., arroyo, y O., la propiedad	176	Parcial.
62	Camping Valleniza. Juan Chuharmal. Plaza Toros Vieja, 18. Málaga	N., la propiedad; S., CN-340, y O., arroyo.	152	Parcial.
63	Camping Valleniza. Juan Chuharmal. Plaza Toros Vieja, 18. Málaga	N., CN-340; S., la propiedad, y O., arroyo.	199	Parcial.

Confederaciones Hidrográficas

GUADALQUIVIR

Servicio de Expropiaciones

Obra: *Conducciones generales y depósitos a los pueblos del conjunto del Quiébrano. Ramales y depósito de Escañuela. Término municipal: Escañuela (Jaén)*

Con motivo de las obras arriba expresadas, hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública, por plazo de quince días, durante el cual cualquier persona podrá aportar por escrito, presentando en la Alcaldía de Escañuela los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación.

Sevilla, 8 de junio de 1978.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—7.987-E.

1966 de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª SA/ce-17581/78. Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. Derivación a centro de transformación número 5.581, C.T.N.E. Variante: Nueva ubicación centro de transformación con prolongación línea, ubicada en calle Ignacio Iglesias, cuya finalidad es «Compañía Telefónica Nacional de España», en el término municipal de Esplugas de Llobregat, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 20 metros de tendido subterráneo (entrada y salida).

Presupuesto: 20.000 pesetas. Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita: Autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 14 de julio de 1978.—El Delegado provincial.—P. D., el Ingeniero. Jefe de la Sección.—5.198-7.

GERONA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una línea aérea en A. T. a E. T. «Residencia Álvarez de Castro», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, número 2, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Girona.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de las redes de distribución.

Características principales: Línea aérea: Tensión, 25 KV.; longitud, 0,295 kilómetros; material, aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección;

Relación que se cita

Número de la finca	Interesado	Nombre de la finca o paraje
<i>Ramal al depósito</i>		
1	D. Miguel Molina Garrido	Llano Carazo.
2	D. Miguel Molina Garrido	Llano Carazo.
3	D.ª Manuela García García	Llano Carazo.
4	D. Francisco Sabaleta Juárez	Llano Carazo.
5	D. Francisco Alcalá Cuesta	El Cantón.
6	D. José Ruiz de la Rosa	El Cantón.
7	D. Juan Manuel Sabaleta Ortega	El Cantón.
8	Hermanos Peramos	El Cantón.
9	D. Joaquín Armenteros García	El Cantón.
10	D. Francisco Fernández Choclán	El Cantón.
<i>Depósito</i>		
11	D. Manuel Fernández Choclán	Ejido Escañuela.
<i>Ramal desde el depósito</i>		
12	D. Manuel Fernández Choclán	Ejido Escañuela.
13	D. Francisco Fernández Choclán	Ejido Escañuela.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Institutos Nacionales de Bachillerato

FEMENINO «SANTA CLARA», DE SANTANDER

Se ha extraviado el título de Bachiller Superior de la señorita María Celia Ruiz Ibáñez, expedido por la Universidad de Valladolid, y registrado con el número 340 del folio 87 del libro primero de títulos, del Instituto Nacional de Bachillerato «Santa Clara».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en la Orden ministerial de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Santander, 19 de agosto de 1978.—El Director.—10.023-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/

apoyos metálicos con aisladores «Spirelec», de porcelana; línea subterránea: Material de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección y 0,535 kilómetros de trazado.

Estación transformadora «Residencia Sanitaria»: Tipo, edificio, con un transformador de 630 KVA., a 25/0,380-0,220 KV.

Presupuesto: 1.786.400 pesetas.

Expediente: 2.197/7-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 20 de junio de 1978.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—10.470-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea subterránea a 25 KV. y E. T. «Urbanización La Riviera», cuyas características especiales se señalan a continuación.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, número 2, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Afueras urbanización «La Riviera» hacia la carretera de Hostalrich a Tossa, en término municipal de Lloret de Mar.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de las redes de distribución.

Características principales:

Línea subterránea: Longitud, 0,430 kilómetros; tensión, 25 KV.; material de aluminio; sección 70 milímetros cuadrados.

Estación transformadora: Tipo, edificio, con un transformador de 400 KVA., a 25/0,380-0,220 KV.

Presupuesto: 1.014.700 pesetas.

Expediente: 2.845/7-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 21 de junio de 1978.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—10.455-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una línea aérea en A.T. y E.T. «Stel», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal La Escala.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de las redes de distribución.

Características principales:

Línea aérea.—Tensión a 11 KV., longitud de 0,585, material de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados, apoyos de madera y hormigón, aisladores campana y «Spirelec», de vidrio y porcelana. Línea subterránea con material de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección y 0,490 kilómetros de trazado.

Estación transformadora.—Edificio con un transformador de 630 KVA., a 11/0,380-0,220 KV.

Presupuesto: 1.446.000 pesetas.

Expediente: 2.207/7-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 26 de julio de 1978.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—10.469-C.

GRANADA

Solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

c) Estación transformadora: Emplazamiento: C. T. «Silencio», Granada.

Tipo: Interior.
Potencia: 630 KVA.

Relación de transformación: 20.000 ± 5 por 100/3 por 230-127 voltios.

d) Procedencia de los materiales: Nacional.

e) Presupuesto: 749.760 pesetas.

f) Finalidad de la instalación: Cambio de tensión de 8 a 20 KV.

g) Referencia: 2.552/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 19 de junio de 1978.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—5.245-14.

MADRID

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de ampliación de la estación transformadora de Meco, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Hermosilla, número 3.

b) Lugar donde se va a establecer la ampliación: En la subestación ya instalada denominada «Meco», situada en el kilómetro 10 de la carretera provincial de Alcalá de Henares a Meco y Santos de la Humosa.

c) Finalidad de la ampliación: Atender las demandas actuales y futuras y asegurar el suministro de energía eléctrica en esta zona, manteniendo un servicio eficiente.

d) Características principales:

132 KV.: Ampliación del cuadro de interperie con cinco nuevas celdas destinadas a: Dos para la instalación de los transformadores T-3 y T-4, con potencias de 80 y 40 MVA., relación de transformación 132/66/20 KV. y 132/20, respectivamente. Dos para dar entrada o salida a las líneas de E. T. «Ardoz 1» y E. T. «Guadalajara 1», y una para acoplamiento de barras 1 y 2.

Las dos celdas de línea ya existentes denominadas «Villaverde» y «Reserva» pasan a denominarse «Ardoz 2» y «Guadalajara 2».

Continúa en servicio el transformador T-2, de 15 MVA., relación 132/45/15, y en reserva, la celda destinada a la instalación del T-1.

66 KV.: El Antiguo cuadro de 47-KV. se modifica a la tensión de 66 KV., cambiando su esquema de embarrado. Se amplía con una nueva celda y queda constituido por:

Seis celdas de líneas de las cuales: Tres corresponden a las denominadas Alcalá 1, 2 y 3; una para la salida a «Villacasa», y las otras dos restantes quedan equipadas a falta de interruptor en previsión de nuevas salidas.

Dos celdas de transformador: Una para la conexión del secundario del transformador de 80 MVA., relación 132/66/20, T-3, y la otra queda en reserva.

Una celda para el acoplamiento de barras.

20 KV.: Un conjunto de celdas tipo interperie a 20 KV., con 13 posiciones, que corresponden a:

Ocho de línea.

Una de llegada del transformador T-4.

Una de servicios auxiliares.

Una de batería de condensadores.

Una de acoplamiento.

Una de medida.

Se prevé el montaje de otro conjunto de celdas a 20 KV. para cuando se instale el transformador previsto T-1, en cuyo momento se anularán las 10 celdas de 15 KV. que todavía permanecen en servicio.

Instalación de una batería de condensadores de 7.200 KVAR., a 20 KV.

Se amplía la capacidad de la estación transformadora a una potencia de 120 MVA.

e) Procedencia de los materiales: Todos los materiales a emplear serán de procedencia nacional.

f) Presupuesto: 87.179.950 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la ampliación de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Madrid, calle de Francisco de Rojas, número 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 28 de julio de 1978.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.—3.381-D.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de ampliación de la estación transformadora denominada «Vicálvaro», cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Madrid, Hermosilla, número 3.

b) Lugar donde se va a establecer la ampliación: Kilómetro 1 de la carretera Madrid a Vicálvaro.

c) Finalidad de la ampliación: Abastecimiento de energía eléctrica en la zona, saturada, debido al incremento que experimenta la misma.

tunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, calle de Castellarnau, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 21 de julio de 1978.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—10.458-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 3.856.—Línea a 25 KV., a E. T. «Prenso».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor aluminio-acero de 30 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de ocho metros, para suministro a la estación transformadora «Prenso», de 25 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 9 de la línea a 25 KV., a Villafranco.

Presupuesto: 449.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Situación: Término municipal de San Carlos de la Rápita.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, calle de Castellarnau, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 31 de julio de 1978.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—10.462-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 3.857.—Línea a 25 KV., a E. T. «Llop».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor aluminio-acero de 30 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 308 metros, para suministro a la estación transformadora «Llop», de 100 KVA. de potencia.

Origen: Línea a 25 KV., Amposta-Alcanar.

Presupuesto: 579.700 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Situación: Término municipal de Alcanar.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, calle de Castellarnau, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 31 de julio de 1978.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—10.461-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 3.851. Línea a 25 KV., a E. T. «Feixas».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor aluminio-acero de 3 por 54,59 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 25 metros, para suministro a la E. T. «Feixas», de 25 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo 21 de la línea 25 KV., Tortosa-Amposta.

Presupuesto: 451.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Tortosa.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, calle de Castellarnau, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 31 de julio de 1978.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—10.467-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 3.852. Línea a 25 KV., a E. T. «Abeurador».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor aluminio-acero de 3 por 30 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 50 metros, para suministro a la E. T. «Abeurador», de 400 KVA. de potencia.

Origen: Línea a 25 KV., Ulldecona-La Cenja, apoyo 152.

Presupuesto: 569.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Ulldecona.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, calle de Castellarnau, número 14 en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 31 de julio de 1978.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—10.466-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 3.853. Línea 25 KV., a E. T. «Finisterre».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor aluminio-acero de 3 por 30 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 52 metros, para suministro a la E. T. «Finisterre», de 25 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 5 de la línea a 25 KV., a E. T. «Aguas Roquetas».

Presupuesto: 503.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Tortosa.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, calle de Castellarnau, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 31 de julio de 1978.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—10.465-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 3.854. Línea a 25 KV., a E. T. «Tetuán».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 330 metros, para suministro a la E. T. «Tetuán», de 630 KVA. de potencia.

Origen: Cable subterráneo entre EE. TT. 370 y 371.

Presupuesto: 1.525.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Reus.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, calle de Castellarnau, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 31 de julio de 1978.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—10.464-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 3.855. Línea a 25 KV., a E. T. «Residencia».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor aluminio de 70 milímetros cua-

10	La Tierna	D. Luis García Courtoy	Encinar y monte bajo ...	Benito Pérez Galdós, 2 ...	1.465	5	—	98	62
11	Huerta Bazán	D. Antonio Rosas Muñoz	Monte bajo	Bt.º Juan Santiago, 1	88	30	—	21	—
12	Valenzonaja	D. Cristóbal Cañete del Rosal	Monte bajo	Avenida Gran Capitán, número 40	70	30	—	84	35
13	Arroyo Guadalbarbo	Comisaría de Aguas	—	—	1.087	30	—	1	60
14	El Montoncillo	Sra. Vda. de D. Vicente Porras Benito.	Encinar-pastos, cereal e., pastos, cereal, secano y encinar pastos	Avenida del Generalisimo, 23	—	5	—	—	—
15	El Montón	D. Diego García Courtoy	Cereal-encinar	—	1.724	5	—	88	20
15 bis	El Montón	D. José García Courtoy	Cereal, secano pastos	Orive, 2	595	5	—	29	76
16	Universidad Laboral	Mutualidades Laborales	Cereal riego	—	345	5	—	17	26
16 bis	Arroyo La Lancha	Comisaría de Aguas	—	—	40	5	—	2	—
17	Universidad Laboral	Mutualidades Laborales	Cereal riego (aspersión). Encinar y monte bajo ...	Carretera Madrid, s/n. ... Generalísimo, 24	13 550	5 5	—	—	65 30
18	Campiñuela Alta	Duquesa de Alba	—	—	410	5	—	20	50
19	Vereda Pecuaria	Dirección General Ganadería	Encinar y monte bajo ...	—	235	5	—	11	75
20	Campiñuela Alta	Duquesa de Alba	—	—	293	5	—	14	85
21	Arroyo Rabanales	Comisaría de Aguas	Encinar, monte bajo y olivar pratenses (riego eventual), aspersión ...	Generalísimo, 24	26	5	—	1	30
22	Campiñuela Alta	Duquesa de Alba	—	—	763	5	—	38	15
23	Arroyo del Mortero	Comisaría de Aguas	Encinar pastos	Generalísimo, 24	15	5	—	—	75
24	Campiñuela Alta	Duquesa de Alba	Cultivos y encinar pastos.	Carretera de Almadén, sin número	83	5	—	4	15
25	Campiñuela Baja	«Asland, S. A.»	—	—	464	5	—	23	20
26	Canal Guadalmellato	Confederación Hidrográfica del Gua- dalquivir	—	—	68	5	—	3	40
27	Campiñuela Alta	Duquesa de Alba	Encinar pastos	Generalísimo, 24	130	5	—	6	50
28	Arroyo Pradillos	Comisaría de Aguas	—	—	23	5	—	1	15
29	Campiñuela Baja	Don Sebastián Martínez Almenara ...	Encinar pastos	López de Hocés, 7	477	5	—	23	85
30	Arroyo Ahoganiños	Comisaría de Aguas	—	—	27	5	—	1	35
31	Canal Guadalmellato	Confederación Hidrográfica del Gua- dalquivir	—	—	30	5	—	1	50
32	Campiñuela Baja	Don Sebastián Martínez Almenara	Encinar pastos	López de Hocés, 7	550	5	—	27	50
33	Majano	Doña Carmen Viguera, viuda de Guz- mán, y doña Enriqueta Quintela-Bar- rrios	Encinar pastos	Plaza San Nicolás, 2	168	5	—	8	40
34	Molinos de los Ciegos	Don Antonio Jiménez Muñoz	Olivar pastos	Brillante, 142	25	5	—	1	25
35	Majano	Doña Carmen Viguera, viuda de Guz- mán, y doña Enriqueta Quintela Bar- rrios	Erial pastos	Plaza San Nicolás, 2	402	5	—	20	10
36	Cercado de Curro	—	Descansadero de ganado.	—	68	5	—	3	40
37	Vereda Real Soriana	Dirección General de Ganadería	—	—	75	5	—	3	75
38	«Asland, S. A.»	«Asland, S. A.»	Erial	Carretera Almadén, s/n.	88	5	—	4	40
39	Ctra. Granada-Badajoz ...	Ministerio de Obras Públicas	—	—	30	5	—	1	50
40	«Asland, S. A.»	«Asland, S. A.»	Erial	Carretera Almadén, s/n.	23	5	—	1	15
41	Arroyo Pedroches	Comisaría de Aguas	—	—	33	5	—	1	65
42	«Asland, S. A.»	«Asland, S. A.»	Erial	Carretera Almadén, s/n.	620	5	—	31	—
43	«Moreno, S. A.»	Don Baldomero Moreno	Erial	Teniente Braulio Laportilla, 6	252	5	—	12	60
44	Mirabuenos	Don Casimiro Herruzo	—	—	64	5	—	3	20
45	Ferrocarril Córdoba - Al- morchón	RENFE	—	—	27	5	—	1	35
46	Mirabuenos	Don Casimiro Herruzo	Erial	Finca «Mirabuenos». El Naranjo	190	5	—	9	50
47	Haza del Cura	Don Alvaro Pablo Campos Roldán	Erial	Avda. Granada 26-6.º C.	100	5	—	5	—
48	Mirabuenos	Don Casimiro Herruzo	Erial	Finca «Mirabuenos». El Naranjo	328	5	—	16	40
49	Arroyo de las Piedras ...	Comisaría Aguas	—	—	20	5	—	1	—
50	Carretera Barrio Naranjo.	Diputación Provincial	—	—	15	5	—	—	75
51	Solares	Doña Carmen Rolsan Sanz	—	—	348	5	—	17	50

ALTAVISTA, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca por segunda vez a Junta general extraordinaria de señores accionistas para el día 18 de septiembre próximo, a las diecinueve treinta horas, en primera convocatoria, y para el día 19 siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, en su domicilio social, Urbanización Altavista, Escaleritas, con objeto de deliberar sobre el siguiente asunto:

Modificación de los artículos 9, 16 y 17 de los Estatutos de la Sociedad.

Las Palmas de Gran Canaria, 31 de agosto de 1978.—El Presidente, Santiago Aranda Aguiar.—5.364-4.

Nota.—Según el artículo 16 de los Estatutos, para asistir a las Juntas generales y tener derecho a voto, se requiere estar en posesión, como mínimo, de un nominal por valor de 5.000 pesetas, con constancia en quince días de antelación en los libros de la Sociedad. Los accionistas que no posean este nominal pueden hacerse representar delegando en otros accionistas mediante poder o carta dirigida al efecto al Presidente de la Sociedad, pudiendo asistir solamente el que acredite la titularidad o representación de dicho nominal.

TRATAMIENTOS GARANTIZADOS DE DESINSECTACION Y DESRATIZACION, S. A.

(DYD, S. A.)

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Gutiérrez Solana, número 8, 2.º derecha, el día 20 de septiembre de 1978, a las diez horas, en primera convocatoria, y caso de no reunirse el quórum suficiente, en el mismo lugar y el mismo día, a las doce horas, con el siguiente orden del día:

- 1.º Modificación del artículo número 8 de los Estatutos sociales.
- 2.º Cambio del domicilio social.
- 3.º Aumento de capital social.
- 4.º Aprobación del balance.

Madrid, 4 de septiembre de 1978.—El Director-Gerente, Antonio Carazo Carazo. 10.537-C.

SOCIEDAD INDUSTRIAL CASTELLANA, SOCIEDAD ANONIMA

VALLADOLID

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en Valladolid, en el domicilio social, calle Miguel Iscar, 12, el día 22 de septiembre próximo, a las dieciséis horas, con el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración y de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1977-78.
- 2.º Distribución de beneficios.
- 3.º Reección, por el plazo estatutario, de los Consejeros salientes.
- 4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio 1978-79.

Tendrán derecho a concurrir a la Junta los señores accionistas que posean 10 o más acciones depositadas en la Caja social o que acrediten tener constituido el depósito en establecimiento de crédito legalmente establecido con no menos de cinco días de antelación a la fecha señalada para la celebración de la Junta.

Los titulares de menor número de acciones podrán agruparse hasta reunir tal

número, a fin de que asista a la Junta uno de ellos.

Tanto los accionistas que deseen asistir a la Junta como los que decidan hacerse representar deberán proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia, que les será facilitada en el domicilio social.

Valladolid, 25 de agosto de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración.—10.548-C.

HORTOFRUTICOLA DE MADRIGALEJO, S. A.

(HORMASA)

Se cita a los señores socios a Junta general extraordinaria para el día 3 de noviembre de 1978, en segunda convocatoria, a las cinco de la tarde, para el supuesto de que no hubiera quórum en

la primera convocatoria, que queda hecha para el día inmediatamente anterior, a la misma hora, en el domicilio social en Madrigalejo, carretera de Zorita, sin número, con el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1977.
- 2.º Ratificación de las cuentas de ejercicios anteriores con aprobación de la gestión del Consejo desde la fundación de la Sociedad hasta el 30 de junio de 1978.
- 3.º Reducción del capital social.
- 4.º Ampliación de capital social.
- 5.º Renovación de cargos del Consejo de Administración.

Madrigalejo, 1 de agosto de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración.—10.493-C.

INVERCAP, S. A.

Compañía Española de Inversión Mobiliaria

Balance de situación al día 31 de diciembre de 1977

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Bancos	10.979.670,84	Capital social	200.000.000,00
Valores mobiliarios	233.111.793,53	Reserva legal	12.785.000,00
Gastos de constitución	1.491.000,00	Fondo fluctuación de valores	25.570.000,00
		Pérdidas y ganancias	7.227.464,37
Total Activo	245.582.464,37	Total Pasivo	245.582.464,37

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al día 31 de diciembre de 1977

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos generales	818.177,11	Cupones y dividendos de la cartera	3.074.220,10
Pérdidas en ventas de valores	45.881,50	Beneficios en ventas de valores	756.653,79
Beneficios del ejercicio	3.284.805,87	Beneficios en ventas de derechos de suscripciones	298.190,32
		Primas de asistencia a Juntas generales	16.055,12
		Intereses bancarios	13.535,95
Total Debe	4.158.864,28	Total Haber	4.158.864,28

Cartera de valores mobiliarios al día 31 de diciembre de 1977

Clase de valor	Nominal	Valor efectivo en balance	Valor al cambio medio 12-77
Acciones cotizadas:			
Pesca	6.070.000	10.038.199,50	1.224.625
Extractivas	627.600	1.074.069,82	428.860
Textil	300.000	284.042,33	113.013
Papel y artes gráficas	2.985.000	6.830.575,22	1.921.819
Químicas	2.489.000	6.024.933,40	2.734.400
Materiales y construcciones	2.219.000	6.143.601,15	2.653.514
Metálicas básicas	1.336.000	4.993.980,25	3.963.920
Materiales y maquinaria no eléctrica	570.500	654.768,19	277.240
Materiales y maquinaria eléctrica	117.000	150.343,34	83.187
Automóviles y maquinaria agrícola	1.200.000	1.355.950,25	749.400
Inmobiliarias y otras constructoras	51.197.000	89.403.600,07	84.172.300
Electricidad	29.992.000	49.058.589,38	21.897.851
Navegación marítima	4.628.000	6.770.970,56	3.238.200
Bancos	6.137.000	31.258.121,44	14.597.594
Sociedades inmobiliarias	2.000.000	4.100.000,00	1.305.000
Acciones no cotizadas:			
Papel y artes gráficas	750.000	750.000,00	750.000
Bancos	2.048.000	7.811.059,63	14.950.400
Seguros	500.000	1.009.000,00	1.009.000
Obligaciones no cotizadas:			
Inmobiliarias y otras constructoras	2.500.000	2.500.000,00	2.500.000
Totales	117.544.100	233.111.793,53	158.339.763
Edificadora Española	27.894.000	53.026.169,12	30.782.400
Inmobiliaria Norte Sur	23.213.000	39.377.430,95	53.389.800
F. E. C. S. A.	10.113.000	16.372.991,85	7.247.077
Hidroeléctrica Española	9.853.000	14.205.838,18	7.520.720

Madrid, 22 de junio de 1978.—El Director Gerente, C. Martín de Vidales.—9.196-C.

COMERCIAL BOLSERA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el día 28 de septiembre de este año, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, si procediera, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de aplicación de resultados relativo todo ello al ejercicio 1977-1978.
- 2.º Designación de accionistas censores de cuentas para el actual ejercicio 1978-1979.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 28 de agosto de 1978.—El Administrador, A. Algueró.—10.498-C.

FLORICULTORES DE TENERIFE, S. A. (FLORITESA)

Junta general ordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, en primera convocatoria, a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Los Rodeos, La Laguna (Tenerife), el día 28 de septiembre próximo, a las dieciséis horas, para deliberar y resolver, respectivamente, sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de los balances y cuentas de Pérdidas y Ganancias y gestión social del ejercicio 77-78.

Segundo.—Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio 78-79.

Caso de no asistir número suficiente de acciones, la mencionada Junta se celebrará, en segunda convocatoria, el día 29 de septiembre próximo, a la misma hora y lugar antes mencionados.

Santa Cruz de Tenerife, 30 de agosto de 1978.—Por el Consejo de Administración, el Presidente.—10.499-C.

C. NAVARRA, S. A.

A los efectos prevenidos en el artículo 78 de la Ley de Sociedades Anónimas, «C. Navarra, S. A.» (C. I. F. n.º A/31/02527), anuncia el acuerdo de reducción de su capital social de cien millones a ochenta millones de pesetas, adoptado por la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el 12 de agosto de 1978.

Pamplona, 23 de agosto de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración.—5.349-12. y 3.º 5-9-1978

HIDRO NITRO ESPAÑOLA, S. A.

Dividendo activo

Aprobada por la Junta general de accionistas, celebrada el día 5 del corriente mes, propuesta de distribución de beneficios presentada por este Consejo de Ad-

ministración, y para dar cumplimiento a este acuerdo, se distribuirá a partir del próximo día 1 de septiembre a las acciones números 1 al 3.478.084, inclusive, un dividendo activo del 5 por 100, correspondiente a los beneficios del ejercicio 1977.

El importe líquido a satisfacer, una vez deducidos los impuestos, es de 21,25 pesetas por acción, que se hará efectivo en la oficina principal de Madrid de los siguientes Bancos: Central, Español de Crédito, Santander, Hispano Americano, Rural y Mediterráneo, Atlántico y Urquijo.

Madrid, 22 de agosto de 1978.—El Consejo de Administración.—10.410-C.

IBERIA, LINEAS AEREAS DE ESPAÑA

Subdirección de Aprovisionamiento y Contratación

Convoca concurso 049/PQD/008 entre Empresas especializadas para la contratación de la limpieza de locales y aviones en Málaga.

Los pliegos de condiciones se encuentran en la Delegación de Málaga, calle Molina Lartos, número 13.

Los licitadores presentarán sus ofertas en las oficinas de esta Subdirección, Capitán Haya, 34 5.ª planta, Madrid-20, antes de las catorce horas del sábado 30 de septiembre próximo, en sobres debidamente cerrados y lacrados.

Estos anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 11 de agosto de 1978.—Pascual H. de Tejada, Jefe Cont. Servicios.—5.313-9

COMPANIA EUROPEA DE SEGUROS DE MERCANCIAS Y DE EQUIPAJES, S. A.

MADRID

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias, ejercicio de 1977

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos de Administración generales (no incluidos en las cuentas particulares de los Ramos)	288.712,00	Remanente del ejercicio anterior	151.449,77
Contribuciones e impuestos (no incluidos en las cuentas particulares de cada Ramo)	32.400,00	Producto de los fondos invertidos (no afectos a los Ramos)	814.182,17
Amortizaciones (no particulares de los Ramos):		Beneficios por realizaciones y cambios (no particulares de los Ramos):	
Gastos de constitución	6.680,00	De otras inversiones y cambios	409.651,90
Quebrantos por realizaciones y cambios (no particulares de los Ramos):		Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio:	
Valores mobiliarios	379.899,12	Ramo de Transportes	42.397,78
Saldos deudores de los Ramos en el ejercicio:		Ramo de Accidentes Individuales	209.813,86
Ramo de Gastos de Anulación	188.547,57		
Resultados:		Suma del Haber	1.707.595,50
Saldo acreedor del ejercicio anterior	151.449,77		
Saldo acreedor del ejercicio actual	683.907,04		
Suma del Debe	1.707.595,50		

Balance de situación al 31 de diciembre de 1977

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Accionistas	1.575.000,00	Capital social	5.000.000,00
Caja y Bancos	10.894.198,59	Reservas patrimoniales	6.332.515,40
Valores mobiliarios	11.488.834,90	Reservas técnicas legales	21.716.847,48
Reaseguro cedido	18.408.680,15	Reaseguro cedido	18.307.376,04
Deudores diversos	12.485.115,26	Acreedores diversos	2.332.450,14
Fianzas y depósitos	57.870,00	Coaseguradores	598.646,95
Mobiliario	135.268,92	Pérdidas y Ganancias:	
Material	280.427,00	Del ejercicio anterior	151.449,77
Suma del Activo	55.122.992,82	Del ejercicio actual	683.907,04
		Suma del Pasivo	55.122.992,82

Madrid, 3 de julio de 1978.—9.284-C.

RAMON YRURETAGOYENA, S. A.*Junta general ordinaria*

En disposición del Presidente, se convoca por el presente a Junta general ordinaria de esta Sociedad, que se celebrará en el domicilio social, B.º Anaka, polígono 10, Irún (Guipúzcoa), a las diez horas, los próximos días 23 y 24 de septiembre de 1978, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, de acuerdo con el siguiente:

Orden del día

Ratificación de acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de gran trascendencia para la vida de la Empresa.
Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta general celebrada en Madrid el 19 de mayo de 1978.

Renovación del Consejo de Administración.

Ruegos y preguntas.

Irún, 30 de agosto de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración, Alicia Blanc Iribarren.—10.544-C.

CONSERVAS Y CONGELADOS RIOJA NAVARRA, S. A.**(CYCRINSA)**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en uso de las facultades que le confiere el artículo 11 de los Estatutos sociales, convoca a los accionistas para la celebración de las Juntas generales ordinaria y extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 25 de septiembre de 1978, a las doce horas, en primera convocatoria, en el domicilio social, sito en Mendavia, camino de Legarda, sin número, y, caso de no reunirse quórum suficiente para la celebración de las mismas, a igual hora del día inmediato siguiente, y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, al objeto de deliberar y resolver sobre los siguientes órdenes del día:

Junta general ordinaria

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, de la Memoria, cuentas, balance y distribución de resultados del ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 1978.

2.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio en curso.

Junta general extraordinaria

1.º Como acto previo y necesario a fin de que la fusión que a continuación se propone se lleve a efecto en condiciones de paridad absoluta entre accionistas de una y otra Sociedad, propuesta de ampliación de capital social en dieciséis millones de pesetas, mediante la emisión a la par de 16.000 acciones nominativas ordinarias de 1.000 pesetas nominales cada una, con reconocimiento del derecho de suscripción preferente en favor de los

actuales accionistas y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos.

2.º Propuesta de fusión de «Conservas y Congelados Rioja Navarra, S. A.», con «Industrias Taboada, S. A.», mediante la absorción de la segunda por la primera, en condiciones de absoluta igualdad, de modo que los accionistas de «Industrias Taboada, S. A.», recibirán una acción nominativa de «Conservas y Congelados Rioja Navarra, S. A.», de 1.000 pesetas cada una, con derechos políticos y económicos iguales a los que actualmente tienen en circulación y con derecho a participar en los beneficios sociales desde el 1 de abril de 1978, por cada acción de 1.000 pesetas nominales de «Industrias Taboada, Sociedad Anónima», de que sean titulares. El patrimonio de «Industrias Taboada, Sociedad Anónima», se traspasará en bloque, a título universal, a «Conservas y Congelados Rioja Navarra, S. A.», que se hará cargo de todos los bienes, derechos y obligaciones, así como de todas las actividades de «Industrias Taboada, Sociedad Anónima», con disolución, sin liquidación, de esta última.

3.º Aumento del capital social hasta la cifra máxima de cincuenta millones de pesetas para llevar a efecto el canje de las acciones de «Industrias Taboada, Sociedad Anónima», como consecuencia de la absorción anteriormente referida, mediante la emisión de 50.000 acciones nominativas de 1.000 pesetas nominales y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

4.º Autorización al Consejo de Administración para que aplique, en su caso, lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 1.º de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

5.º Modificación del artículo 18 de los Estatutos, con la finalidad de aumentar el número máximo de Consejeros que puedan integrar el Consejo de Administración.

6.º Nombramiento de nuevos Consejeros.

7.º Autorizar al Consejo de Administración para que, una vez llevadas a efecto las ampliaciones de capital a que se alude en los puntos 1.º y 4.º, pueda aumentar el capital social, en una o varias veces, dentro de los límites establecidos en el artículo 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, facultándole para introducir las consiguientes modificaciones del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

8.º Autorizar al Consejo de Administración para realizar cuantos actos, negocios jurídicos, actuaciones y operaciones sean precisos para la ejecución de los acuerdos de la Junta general hasta su inscripción en el Registro Mercantil y en los demás que procedan.

Se hace constar que por haberse solicitado los beneficios fiscales de concentración e integración de Empresas previstos

en acuerdo de la excelentísima Diputación Foral de Navarra de fecha 7 de diciembre de 1973, de acuerdo con la citada Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y en cumplimiento del número 4 de su artículo único, se transcriben los números 1, 2 y 3 del mismo:

«1. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contando también desde la fecha del último anuncio.

2. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio, según valoración real.

3. Dentro del mes siguiente a aquel en que puede ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración podrá acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen, en tres anualidades, como máximo, de igual cuantía cada una y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se hará constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.»

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 2288/1977, de 5 de agosto, el Consejo de Administración ha sido asesorado por el Letrado del Consejo de Administración a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1.º de tal disposición legal y de la presente convocatoria.

Mendavia, 21 de agosto de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Sanz-Pastor.—10.538-C.

ADMINISTRACION,
VENIA Y TALLERES:
Tratagar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 80 00
(2 líneas) 446 81 30

MADRID - 10

GACETA DE MADRID**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar 13,00 ptas.

Suscripción anual:

España 4.000,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Tratagar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).